REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OMOGRA DE PARTES

CONTRALORIA CENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Deput

Aridico

TOTAL INIENTE

TOMADR RAZON

RECERCION

Depart.

Atridico

Dep. T.R.

Y Regist

Depart.

Centebil.

Sub. Dep.

C.Constral

Sub. Dep.

R. Guenta

Sub. Dep.

R. Guenta

Sub. Dep.

Andicaris

ViO;PiU:y

Sub, Depto,

Mandalo.

T,

seconditalissiaretinaniuchtriviteinentur

econiumitinummenuturus

and-unturiumitinumenuturus

line-unturiumitinumenuturus

use promitieriteiniumen

REVERNINGCION

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 006587

Santiago, 01 de Septiembre de 2009

VISTOS:

TRAMITADO

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

l° Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

Ν.	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1 2 3	ALARCON ALARCON ALARCON	FIERRO GONZALEZ SANHUEZA	RUBEN HERIBERTO MANUEL ANTONIO HUGO HERNAN	06759089-9 06207438-8 04594777-7	1	0
4 5	ALBANES ALEGRE	NAVEA	MARCELO HERNAN OLIVIER ENRIQUE	03036365-5 04596074-9		0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THE COMISION OF THE PRESIDENTE OF THE PROPERTY OF THE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ION ADM. Y FINANZAS RIO DEL INTERIOR

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior